

Original

## **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS.**

***QUE CELEBRAN LA BANDA MAS DULCE DE MEXICO CAÑA VERDE Y EL  
AYUNTAMIENTO DE ATENGO, JALISCO.***

EN GUADALAJARA, JALISCO, A 27 VEINTISIETE DE MAYO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, COMPARECEN A CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ATENGO, JALISCO, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR CP. NANCY MALDONADO GOMEZ, CESAR ANTONIO PRECIADO CASTAÑEDA, JOSE ALFREDO SANCHEZ DUEÑAS Y LUDIVINA MIRANDA MORA; EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO 4 COL. CENTRO EN ATENGO, JALISCO, Y POR OTRA PARTE EL SR. CARLOS ALBERTO OCHOA HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "LA BANDA MÁS DULCE DE MEXICO" CAÑA VERDE, CON DOMICILIO EN .

A QUIEN SE LE DENOMINARA EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO "BANDA CAÑA VERDE", AMBAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES

### **CONDICIONES:**

**PRIMERA.** - BANDA CAÑA VERDE SE COMPROMETE A TRABAJAR MUSICALMENTE CON TODO SU EMPEÑO Y CAPACIDAD EL DIA 31 DE MAYO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA ZONA CENTRO DE ATENGO, JALISCO.

**SEGUNDA.** -BANDA CAÑA VERDE SE COMPROMETE A REALIZAR 2 SETS DE 60 SESENTA MINUTOS CADA UNO, SIN AUDIO EL PROXIMO 31 DE MAYO DE 2019, A PARTIR DE LAS 22:00 VEINTIDOS HORAS DENTRO DEL FESTIVAL CULTURAL CON MOTIVO DEL 101 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO.

**TERCERA.** - POR CONCEPTO DE HONORARIOS ARTISTICOS LA "BANDA CAÑA VERDE" PERCIBIRA LA CANTIDAD DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA. DEL CUAL EMITIRA LA BANDA CAÑA VERDE UNA FACTURA POR EL TOTAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ATENGO, JALISCO.

**CUARTA.** - BANDA CAÑA VERDE RECIBIRA EN UN SOLO PAGO LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA POR LO MENOS DOS DIAS ANTES DEL EVENTO, YA QUE NO SE MANEJA EL ANTICIPO.

**QUINTA. - BANDA CAÑA VERDE** PODRA CANCELAR SIN RESPONSABILIDAD PARA EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES Y EL MUNICIPIO PODRA EXIGIRLE LA FACTURA POR EL DEPOSITO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

**SEXTA. -EL CONTRATANTE REPRESENTANTE DE LA BANDA CAÑA VERDE,** SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER PAGO A SINDICATOS, ASOCIACIONES O IMPUESTOS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LA PRESENTACION DEL ARTISTA.

**SEPTIMA. - EN CASO DE DAÑO AL EQUIPO DE BANDA CAÑA VERDE POR ALGUN ACTO DURANTE LA ACTUACION DE LA MISMA EN CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO,** LOS DAÑOS SERAN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE, POR NO CONTAR CON SEGURIDAD PARA PREVENIR DICHS ACTOS.

**OCTAVA. AL DISEÑAR LA PUBLICIDAD Y PROMOCION DEL EVENTO EL CONTRATANTE DEBE RESPETAR EL LUGAR EN DONDE PARTICIPE LA BANDA CAÑA VERDE ASI COMO LOGOTIPO Y COLORES DEL MISMO.**

**NOVENA. - BANDA CAÑA VERDE NO SE HACE RESPONSABLE DE LA CANCELACION O CAMBIO DE FECHAS DE ESTE CONTRATO POR LO QUE NO HABRA DEVOLUCION DE PAGOS, PUDIENDOSE UNICAMENTE REAGENDAR LA FECHA.**

**DECIMA. -EL CONTRATANTE SE COMPROMETE A TENER UN ADECUADO LUGAR CON EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION PARA PRESENTAR EL SHOW DE BANDA CAÑA VERDE EN EL ESCENARIO DESTINADO PARA EL FESTIVAL CULTURAL CON MOTIVO DEL 101 ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO, EL PROXIMO 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN LA PLAZA PRINCIPAL FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

**DECIMA PRIMERA. -EL CONTRATANTE SE COMPROMETE A TENER UNA PERSONA DOS HORAS ANTES DEL SHOW RESPONSABLE Y CON PODER DE DECISIONES QUE INDICARA EL HORARIO Y LUGAR DE LA PRESENTACION DE LA BANDA CAÑA VERDE.**

**DECIMA SEGUNDA. ENTERADOS DE LOS ALCANSES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UNION DE TULA, JALISCO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS.**

**SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL, ANTE DOS TESTIGOS QUE HACEN CONSTAR QUE NO EXISTIO ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE.**



POR PARTE DE "LA BANDA CAÑA VERDE."

CARLOS ALBERTO OCHOA HERNANDEZ.  
REPRESENTANTE LEGAL



JOSE MALDONADO GÓMEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL.



CESAR ANTONIO PRECIADO CASTAÑEDA  
SINDICO MUNICIPAL.



LIC. JOSE ALFREDO SANCHEZ DUEÑAS.  
SECRETARIO GENERAL.



LUDIVINA MIRANDA MORA  
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

TESTIGOS:

*La presente hoja de firmas corresponde al contrato de prestación de servicios artísticos que celebran por una parte el Ayuntamiento de Atengo y la Banda Caña verde, de fecha 27 de Mayo de 2019.*